

PARLA

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento hipotecario número 292/00, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Emilio Camacho González, doña Rafaela Alberca Tena y don Francisco Javier Camacho Alberca, en reclamación de 4.413.539 pesetas de principal, 50.379 pesetas de intereses ordinarios, 10.431 pesetas de intereses moratorios y otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca sita en la calle Padilla, número 6, segundo, letra H.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de mayo de 2001 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, 7 y 9 de Parla, la finca hipotecada ha sido valorada-tasada en 13.899.000 pesetas y practicada la liquidación de cargas, resultó que no había cargas que disminuyan la valoración de la finca a efectos de subasta, es decir, 13.899.000 pesetas.

El inmueble que se subasta está ocupado por los propios hipotecantes.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto, con todas las condiciones generales y especiales, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», únicamente el presente edicto minorado).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Parla, 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.498.

PARLA

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento hipotecario número 322/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Manuel Mbidi Makitu y don Didier Mbidi Makanda, en reclamación de 10.477.677 pesetas de principal y otras 2.060.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 189. Hoy calle Ciudad Real, número 42, en término municipal de Parla, piso cuarto, letra B, en planta cuarta de la casa número 10 del núcleo IV del conjunto «Villa Juventus II», en Parla. Mide 68 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita a efectos de búsqueda al tomo 203, libro 123, folio 239, finca número 9.446, del Registro de la Propiedad número 1 de Parla.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de Parla, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 10.817.000 pesetas, haciendo constar que no existen cargas que disminuyan su valor.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participación en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 5013, cuenta número 2693-0000-18-322/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra ocupado por los propios hipotecantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Parla a 5 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.290.

RIBADAVIA

Edicto

Doña Concepción Cañas Pedrosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribadavia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Mario Valderrama González y doña María Rogelia Silva Puga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 324000018022700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, hoy señalada con el número 89 de la calle Carrero Blanco, en la parroquia de Barral, del municipio de Castrelo de Miño, provincia de Ourense, compuesta de planta baja, lóbrica de unos 99 metros cuadrados, y planta primera, de otros 99 metros cuadrados, está compuesta de vestíbulo, cocina, salón, tres dormitorios; tiene una terraza en su frente y a la izquierda de unos 10 metros cuadrados, y otra al lindero este de la misma de unos 16 metros cuadrados; suma la superficie total construida 224 metros cuadrados, y con el terreno que le es inherente a patio, por su izquierda de unos 33 metros cuadrados y el terreno a su parte posterior o este de la misma de unos 200 metros cuadrados, constituye una sola finca de la superficie total de 333 metros cuadrados, y su conjunto linda: Oeste o frente por donde tiene su acceso, con calle Carrero Blanco; este o espalda, con bienes de don Evencio Rodríguez Sobrino; sur o derecha, de doña Araceli Bande Alonso, cuya pared de la casa, así como el terreno divisorio de la misma, es medianero con dicho lindante, y norte o izquierda, de doña Trinidad Senra Osorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, al folio 187 del libro 78 de Castrelo de Miño, tomo 489, finca número 10.405.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Ribadavia, 5 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—13.244.

SALAMANCA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y